

La Ley de la Segunda Oportunidad une a un matrimonio separado cuya deuda superaba los 300.000 euros

Han conseguido liquidar su hipoteca y los descubiertos con otros cinco acreedores

El Juzgado de Primera Instancia de Granollers (Barcelona) ha aplicado a Rafael Sayas y a su expareja Sonia la Ley de Segunda Oportunidad de 2015 que permite liberar a particulares y autónomos de sus deudas, y ha dictado la exoneración de la totalidad del pasivo insatisfecho que superaba los 300.000 euros.

Rafael y su expareja habían contraído deudas con seis acreedores diferentes para hacer frente al pago de su hipoteca y de los gastos derivados de su separación hasta que recurrieron a Repara tu Deuda, primera compañía que aplica la Ley de la Segunda Oportunidad en España, quien solicitó que los concursados se acogiesen al Beneficio de Exoneración total del Pasivo Insatisfecho (BEPI) por su incapacidad para hacer frente a la situación de sobreendeudamiento que vivían. Tras mostrar su conformidad el administrador concursal, el auto ha resuelto que todas las deudas contraídas quedan canceladas.

"La Ley de Segunda Oportunidad ha conseguido que estas dos personas que habían separado sus vidas e iban a la deriva, pudieran cancelar sus deudas y empezar de cero independientemente, sin estar unidos por los préstamos y la hipoteca", explican los responsables de Repara tu Deuda.

Esta ley, que entró en vigor en julio de 2015, permite exonerar a particulares y autónomos del pago de deuda a acreedores siempre que se demuestre que previamente han actuado de buena fe e intentado un acuerdo con los acreedores para aplazar la deuda, fijar un calendario de pago inferior a diez años o pagarla mediante la cesión de bienes. Si no se logra dicho acuerdo, pueden solicitar un concurso de acreedores con la intervención de un juez y solicitar ante el tribunal la exoneración de la deuda parcial o total.

Datos de contacto:

David Guerrero
655956735

Nota de prensa publicada en: [Barcelona, Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Sociedad](#) [Cataluña](#)